

vecinos de entre los mayores contribuyentes por contribucion directa y los que pagan una cuota igual a la mas baja de dichos mayores contribuyentes y de los comprendidos del articulo 33 dio el resultado tener esta poblacion el numero de sesenta y siete electores y formada dicha lista en limpio y despues de haber aprobada de unanime conformidad ordeno esta Corporacion se pusiera al publico hasta el quince del corriente para oir las reclamaciones de los agraviados que tuvieran en dicho termino para luego este Ayuntamiento deliberan antes del treinta y uno

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmandola ~~los~~ que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Echeverri Zapiain

Segorburu Ysasa

El Secretario
Juan Arcension Arme

Ayuntamiento del dia
11 de Agosto de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a once de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma los señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arribas, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Segorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Jefe procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se entera esta Corporacion del proyecto del presupuesto municipal presentado por la comision con las relaciones que le acompañan y discutido con toda atencion y cuidado todas las partidas que contiene en ella aprueba por su parte y acuerda que para la aprobacion definitiva que el dia diez y ocho del corriente mes se reuna en sesion extraordinaria la comision del presupuesto nombrado al efecto el dia catorce de Abril ultimo pasandolos

las cédulas de convocatoria o por medio del Alguacil
 Ato continuo teniendo presente lo avanzado del año que corre, y á in-
 vitacion de la Exma Diputacion foral de esta provincia en su oficio del
 diez y nueve de Julio ultimo y aceptando la clasificacion que con caracter
 interno lo propone la clasificacion de esta Parroquia de entreda y sus do-
 taciones del personal y del culto, y teniendo á la vista los acuerdos toma-
 dos en las Juntas generales de la Ciudad de Buenterrabio, las circulares e
 instrucciones transmitidas á los pueblos, por la Exma Diputacion foral
 de la provincia y la ultima del diez de Octubre de mil ochocientos se-
 tenta y nueve para formar dichos presupuestos y teniendo tambien á
 la vista el censo de la poblacion de esta Universidad, acordo fijar para
 el año de mil ochocientos setenta y uno al Párroco la cantidad de tres
 mil cuatrocientos reales y para gastos de ~~recau~~ dos mil quinientos
 á su Coadjutor, únicos que corresponden á este pueblo, señalando ademas
 para el culto mil quinientos reales y para gastos de recaudacion, impre-
 sion de papelitas y partidas fallidas que pueden resultar doscientos se-
 tenta y dos reales, resolviendo que con arreglo á esas bases se procedie-
 ra á la formacion del presupuesto del culto y clero para el año proxi-
 mo pasado de mil ochocientos setenta y uno, que formado se fijara
 al público por termino de ocho dias y que trascurrido esta se deve
 con las reclamaciones que puedan hacer los vecinos á la Exma Dipu-
 tacion foral para su superior aprobacion

Asi mismo trato el Ayuntamiento de las dotaciones del Organista y
 Sacristan y teniendo en cuenta de que desde tiempo inmemorial se
 viene pagando esas dotaciones del dinero que se recoge en la Bani-
 ca de Santo Cristo y en la Parroquia de esta Universidad con las limo-
 nas que hacen los deudos de Santo Cristo, y toda vez que con esas limo-
 nas se cubren esas dotaciones y demas gastos de las dos Iglesias, el
 Ayuntamiento acordo no hacer mención alguna respecto á esas dotacio-
 ones y demas gastos de las dos Iglesias

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firman lo
 los que saben de que certifico yo el Secretario

Aureole Deizora Arrieta Zepiaín

Legorburu Ysasa

El Secretario
 Juan Arrieta